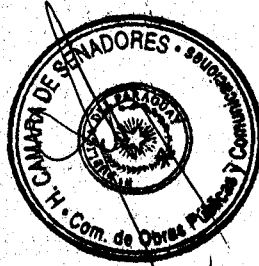




HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Expediente N° S-CD-14-4856

Dictamen: N° 10/2014



Asunción, 18 de agosto de 2014

Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, os aconseja Ratificar la sanción del Honorable Senado adoptada en fecha 24 de abril de 2014, referente al Proyecto de Ley "QUE ESTABLECE LA LOCALIZACIÓN, BLOQUEO Y CONTROL DE LAS COMUNICACIONES ILEGALES EN LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS, SITUADAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", que fuera igualmente ratificada en su sanción inicial por la Cámara de Diputados en sesión de fecha 24 de julio del corriente y sometido por la misma a consideración del Honorable Cuerpo Legislativo, según Mensaje N° 596 de fecha 31 de julio de 2014 .

En ocasión de su tratamiento en Plenaria, Miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad

LUIS ALBERTO WAGNER
Vice Presidente

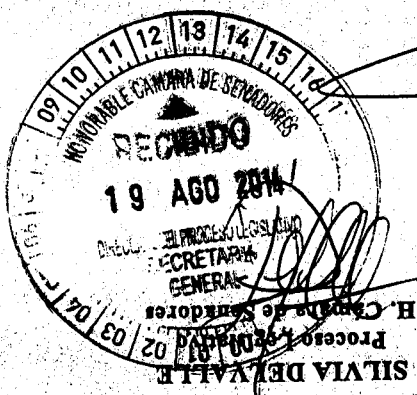
LUIS ALBERTO CASTIGLIONI
Presidente

EDUARDO PETTA SAN MARTÍN
Relator

MIEMBROS:

DERLIS OSORIO

VICTOR BOGADO


CARLOS A. AMARILLA CAÑETE